



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2955/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 210/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - GARCÍA STELLA MARIS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 593/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de febrero del año 2022, se aprobó lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación de los servicios de la Señora Stella Maris GARCÍA, CUIT/CUIL N° 27-25661116-9, domiciliada en calle José Lino Churrarín N° 129 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas dentro del ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud; estableciéndose por artículo 2° el pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 36.880,80) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 44.256,96), por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Que a fs. 22 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita la desafectación del importe referido al período comprendido entre los días 1° de julio y 31 de diciembre del año 2022, dado que la agente GARCÍA ha obtenido otra modalidad contractual.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el presente acto administrativo que autorice a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder a la desafectación del importe mensual correspondiente al período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLÁRESE rescindido el Contrato de Servicios suscripto en fecha 26 de enero del año 2022 entre la Señora Stella Maris GARCÍA y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, por las consideraciones expuestas en el presente.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder a la desafectación de la suma mensual correspondiente en concepto de honorarios de la Señora Stella Maris GARCÍA, CUIT/CUIL N° 27-25661116-9, por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*